



## FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA  
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

IGAC

1

## DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO BERMUDEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) BURBANO	NOMBRES Xiomara Helena	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No 1061815083	GENERO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/> NB <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>	NÚMERO	D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 15 MES 01 AÑO 1999 PAÍS COLOMBIA DEPTO CAUCA MUNICIPIO POPAYÁN	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 69A 5A 30 casa PAÍS COLOMBIA DEPTO CAUCA MUNICIPIO POPAYÁN TELÉFONO 3243239338 EMAIL xiomarabermudezb@gmail.com		

2

## FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA											TÍTULO OBTENIDO			
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )														
EDUCACIÓN BÁSICA											BÁSICA SECUNDARIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	06	AÑO	2016

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)				
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)					
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		GEOGRAFIA DEL DESARROLLO REGIONAL Y AMBIENTAL	02	2023	

3

## EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

## EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR\_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
IGAC	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		RECONOCEDOR PREDIAL URBANO - RURAL	03	2021

**4**

**IDIOMAS**

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

**5**

**EXPERIENCIA LABORAL**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	12	Mes	02	Año	2024	Día	30	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01			DEPENDENCIA DIRECCION TERRITORIAL CAUCA					DIRECCIÓN CALLE 3 7 8						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	21	Mes	09	Año	2023	Día	18	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01			DEPENDENCIA DIRECCION TERRITORIAL CAUCA					DIRECCIÓN CALLE 3 7 8						

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	09	Mes	05	Año	2023	Día	08	Mes	09
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01			DEPENDENCIA DIRECCION TERRITORIAL CAUCA					DIRECCIÓN CALLE 3 7 8				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	26	Mes	08	Año	2022	Día	10	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01			DEPENDENCIA DIRECCION TERRITORIAL CAUCA					DIRECCIÓN CALLE 3 7 8 CENTRO				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	09	Mes	02	Año	2022	Día	08	Mes	07
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01			DEPENDENCIA DIRECCION TERRITORIAL CAUCA					DIRECCIÓN CALLE 3 7 08				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION LICEO COMERCIAL CIUDAD DEL BORDO				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 8342094			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	18	Mes	01	Año	2022	Día	30	Mes	06
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL					DIRECCIÓN CALLE 72N 12 46 APTO 201				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	24	Mes	05	Año	2021	Día	23	Mes	11
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01			DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL					DIRECCIÓN CALLE 3 7 08				

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD SUPERTIENDA Y LICORES SAN DIEGO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3128212000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	05	Mes	05	Año	2019	Día	03	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR CALL CENTER			DEPENDENCIA ASESORA COMERCIAL				DIRECCIÓN CALLE 69A 5A 30				

6

**EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN				

7

**TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	5
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

**FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento*

Popayán, 02 de enero de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

**OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Popayan, 13 de enero de 2026

*Ciudad y fecha*

Juan Jose Hernandez Ordoñez

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



## **ACTA DE GRADO N° 11 del 17 de marzo de 2023**

*En Popayán, Capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a las 3:30p.m. del día viernes diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023) y en cumplimiento de la Resolución R- 0288 del 8 de marzo de 2023 expedida por la Rectoría de la Alma Máter, se realizó un acto solemne de grado en el Paraninfo Francisco José de Caldas para la entrega de títulos conferidos por la Universidad del Cauca. La Secretaria General, una vez instalada la Ceremonia, lee la Resolución afirmando que la graduanda ha cursado y aprobado el plan de estudios con la intensidad horaria requerida y cumple con los requisitos legales y reglamentarios. El Rector le toma el Juramento y le otorga el título de:*

### **GEÓGRAFA**

**A:**

**XIOMARA HELENA BERMUDEZ BURBANO**

CC. 1.061.815.083 de POPAYAN

*El diploma acredita su idoneidad para ejercer la profesión de Geógrafa*

*Se registra en el Libro de Diplomas N° 087; Folio N°:342 ; Diploma N° 342-23*

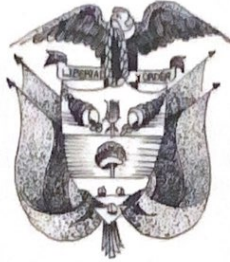
*La ceremonia finaliza a la(s) 4:30p.m.*

*Para constancia se expide la presente Acta de Grado. (Firmado) DEIBAR RENE HURTADO HERRERA - Rector ; ALFONSO RAFAEL BUELVAS GARAY - Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales; ; LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS – Secretaria General.*

*Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023).*

**LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS**  
Secretaria General

# La Universidad del Cauca



En nombre de la

## República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,  
en atención a que

### Xiomara Helena Bermudez Burbano

c.c. No. 1.061.815.083 Popayan

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios,  
le otorga el título de

## Geógrafa

con todos los derechos, privilegios y dignidades que le facultan para  
el ejercicio de la profesión

Popayán, 17 de Marzo de 2023

Registrado en el libro de Diplomas No. 087 Folio No. 342

Diploma No. 342-23

Resolución No. 0288-8-03-23

Cota No. 11-17-03-23

El Rector  
de la Universidad,

El Decano  
de la Facultad,

La Secretaria General  
de la Universidad



En República de Colombia  
y en su nombre el

**Colegio**  
**"Hogar Madre de Dios"**  
Popayán, Cauca

Autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca,  
en su Resolución No. 001475 del 11 de Mayo de 2016. En cumplimiento de lo ordenado  
por el Artículo 174 de la Constitución Política de Colombia.

Confiere a:

**Xiomara Helena Bermúdez Burbano**


Identificada con C.C. No. 990115-03097 de Popayán (C)


El Título de

**Bachiller Académico**

Por haber cumplido con los requisitos, planes y programas académicos  
correspondientes al Nivel de Educación Media, de conformidad con la  
Ley 113 de 1994 Decreto 1860 Artículo 11 y el P.E.B. - de la Institución.



  
Dir. Adriana Gómez Ramos  
C.C. 990115-03097 de Popayán, Cauca  
Bachiller

  
Rector Juan Carlos García Gómez  
C.C. 990115-03097 de Popayán, Cauca  
Bachiller

Acotado en el central telefónico del plantel en el  
Eltel No. 001 Fotel No. 100 Dptelcom No. 10  
Bajo en Popayán, Cauca a los 10 días del mes de junio de 2016

Attempts allowed: 1  
Time limit: 1 hour 30 mins

#### Summary of your previous attempts

State	Marks / 50.00	Grade / 5.00	Review
Finished Submitted Saturday, 27 March 2021, 5:46 PM	40.00	4.00	Not permitted

Your final grade for this quiz is 4.00/5.00.

No more attempts are allowed

## CERTIFICA QUE

XIOMARA HELENA BERMUDEZ BURBANO

Con documento de identidad No.1061815083

Asistió al curso teórico **RECONOCEDOR PREDIAL URBANO - RURAL, modulo 1 (componente teórico)**, con una duración de 40 horas, de acuerdo con los programas del Centro de Investigación y Desarrollo en Información Geográfica – CIAF.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día:  
27 March 2021



YENNY CAROLINA ROZO GÓMEZ  
Subdirectora de Catastro



DIANA ROCÍO GALINDO GONZÁLEZ  
Jefe Oficina CIAF

**EL(LA) DIRECTOR(A) TERRITORIAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI TERRITORIAL CAUCA****CERTIFICA**

Qué el (la) señor(a) XIOMARA HELENA BERMUDEZ BURBANO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1,061,815,083. Suscribió el contrato No. 2290 de 2024 de acuerdo con la siguiente información.

**OBJETO** PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y RURAL PARA LA ATENCIÓN DE TRÁMITES EN LOS PROCESOS CATASTRALES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA.

<b>FECHA DE INICI</b>	12 de febrero de 2024	<b>FECHA FINAL</b>	30 de diciembre de 2024
<b>VALOR TOTAL</b>	\$42,533,333.00	<b>VALOR EJECUTADO</b>	\$42,533,333.00
<b>ESTADO</b>	TERMINADO		

**OBLIGACIONES CONTRATISTA**

1-CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO, EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD, OPORTUNIDAD Y, OBLIGACIONES DEFINIDAS. 2-ACTUAR SOBRE LA BASE DEL PRINCIPIO DE LEALTAD, HONESTIDAD, RESPETO, BUENA FE, OPORTUNIDAD Y TRANSPARENCIA; PARA ELLO, DEBERÁ APLICAR EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD QUE SE PUEDE CONSULTAR EN [HTTPS://WWW.IGAC.GOV.CO/SITES/IGAC.GOV.CO/FILES/CODIGO\\_DE\\_INTEGRIDAD\\_IGAC.PDF](https://www.igac.gov.co/sites/igac.gov.co/files/codigo_de_integridad_igac.pdf) 3- RESPONDER EN LOS PLAZOS QUE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI ESTABLEZCA EN CADA CASO, LOS REQUERIMIENTOS DE ACLARACIÓN O DE INFORMACIÓN QUE LE FORMULE. 4-CUMPLIR CABALMENTE CON SUS OBLIGACIONES, FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN, ARL) ASÍ COMO DE LOS APORTES PARAFISCALES (SI APLICA), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTÍCULO 6º LEY 1562 DE 2012 POR CUANTO EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER PAGO. 5-COLABORAR CON EL SUMINISTRO Y RESPUESTA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LOS ORGANISMOS DE CONTROL DEL ESTADO O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN, DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO Y DE ASUNTOS RELACIONADOS CON EL MISMO. 6-CUMPLIR LO DISPUESTO POR LA LEY 1581 DE 2012 Y DEMÁS GARANTÍAS RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY EN MATERIA DE HÁBEAS DATA, EN LO ATINENTE AL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA Y SUMINISTRADA EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO. EN CONSECUENCIA, LAS PARTES CONSERVARÁN LA INFORMACIÓN BAJO CONDICIONES DE SEGURIDAD QUE IMPIDAN SU ADULTERACIÓN, PÉRDIDA, CONSULTA, USO O ACCESO NO AUTORIZADO O FRAUDULENTO Y RESPONDERÁN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES COMPETENTES FRENTE A CUALQUIER INCUMPLIMIENTO. 7-MANTENER EN ABSOLUTA RESERVA Y ABSTENERSE DE COMUNICAR, DIVULGAR, REPRODUCIR O UTILIZAR, PARA SÍ O PARA TERCEROS, POR CUALQUIER MEDIO, LOS DOCUMENTOS O LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL RESPECTO DE LA CUAL TENGAN CONOCIMIENTO EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO. PARA TAL EFECTO, ADOPTARÁN LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD ADECUADOS QUE PERMITAN LA SALVAGUARDA DE LA INFORMACIÓN. 8-CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES INCLUIDAS EN LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD. 9-DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS, NORMAS, REGLAMENTOS, ORIENTACIONES Y LEYES AMBIENTALES APLICABLES EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO. ASÍ MISMO, A LAS NORMAS Y PLANES AMBIENTALES DE LA ENTIDAD. EL CONTRATISTA RECONOCE Y ACEPTA QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES NACIONALES, REGIONALES O LOCALES QUE TENGAN JURISDICCIÓN SOBRE EL ÁREA DONDE REALIZARÁ LAS ACTIVIDADES, PODRÁ DISPONER LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO Y/O IMPONER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS, MULTAS O SANCIONES A QUE HUBIERE LUGAR HASTA QUE EL CONTRATISTA CUMPLA CON DICHAS NORMAS Y LEYES AMBIENTALES O SUBSANE LOS EFECTOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE DICHAS NORMAS Y LEYES, MOTIVO POR EL CUAL, ASUMIRÁ LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN FRENTE AL CONTRATO CUANDO LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES LE SEA IMPUTABLE. 10-PRESTAR SUS SERVICIOS DE FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA, SIN QUE EXISTA RELACIÓN DE SUBORDINACIÓN O DEPENDENCIA ENTRE ÉSTE Y EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI. 11-DESPLAZARSE FUERA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA, O LUGAR DE EJECUCIÓN ACORDADO DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN DE CADA SUPERVISOR (SI APLICA). 12-MANTENER INDEMNEMENTO A LA ENTIDAD DE CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO ORIGINADO EN RECLAMACIONES DE TERCEROS QUE TENGAN COMO CAUSA SUS ACTUACIONES HASTA POR EL MONTO DEL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO, ASÍ COMO POR CUALQUIER OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL O RELACIONADO QUE SE ORIGINEN EN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS

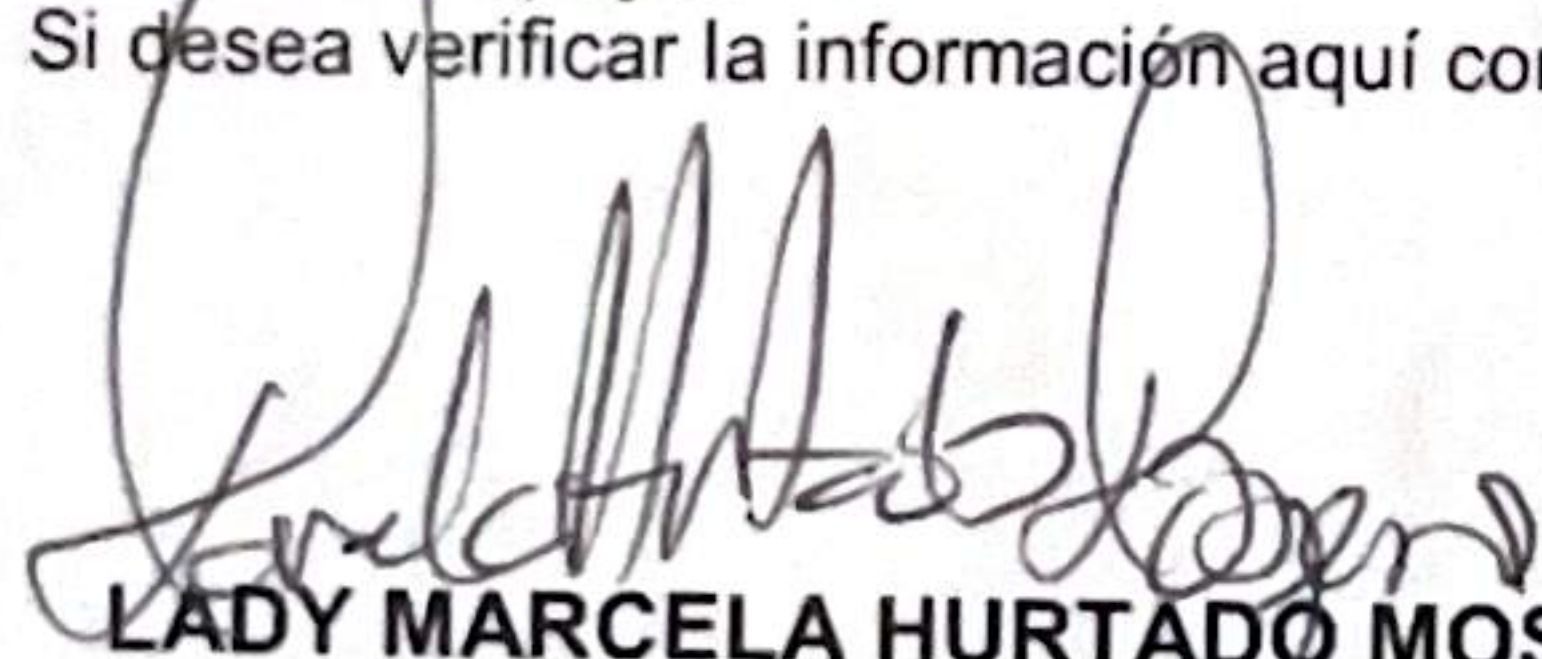
OBLIGACIONES LABORALES QUE EL CONTRATISTA ASUMA FRENTE AL PERSONAL, SUBORDINADOS O TERCEROS QUE SE VINCULEN A LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO. 13-ENTREGAR PERIÓDICAMENTE Y AL FINALIZAR EL CONTRATO, O CUANDO EL SUPERVISOR LOS SOLICITE, LOS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS (FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS) A SU CARGO Y QUE SE PRODUZCAN EN EJECUCIÓN DE SUS OBLIGACIONES, DEBIDAMENTE INVENTARIADOS CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. 14-PRESENTAR INFORMES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO EXIGIDOS PARA LOS PAGOS; INFORMES QUE DEBERÁN ESTAR APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 15-MANTENER ACTIVA LA CUENTA BANCARIA REPORTADA PARA LOS PAGOS CON EL FIN DE EVITAR TRAUMATISMOS EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. INFORMAR SOBRE CUALQUIER CAMBIO DE LA CUENTA, APORTANDO EL DOCUMENTO. 16-RESPONDER POR TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES, INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE LE SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE LOS MISMOS QUEDARÁN A CARGO DEL CONTRATISTA Y ÉSTE RESPONDERÁ POR ELLOS. 17-PRESENTAR EL EXAMEN MÉDICO DE PREOCUPACIONAL AL INICIO DEL CONTRATO O A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS SEIS (6) MESES DE SU EJECUCIÓN. 18-DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 2013 DE 2019 CON EL DILIGENCIAMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERESES Y ALLEGAR EL REPORTE DEL MISMO. 19-CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON TODAS LAS EXIGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LOS CONTRATOS Y SUS MODIFICACIONES EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II, EL TÉRMINO PARA ATENDER DICHOS PROCEDIMIENTOS DEBERÁ REALIZARSE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DOS (2) DÍAS HÁBILES UNA VEZ RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN EMITIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO. 20-GARANTIZAR NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PREVISTAS EN LA LEY 80/93 Y DE LLEGAR SOBREVENIR ALGUNA, INFORMAR INMEDIATAMENTE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO. NO CEDER EL CONTRATO, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI SEDE CENTRAL. 21-EN CASO DE REQUERIRSE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO POR CIRCUNSTANCIAS DE LA EJECUCIÓN, SUSCRIBIR EL ACTA CORRESPONDIENTE. EN TODO CASO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 217 DEL DECRETO NO. 019 DE 2012, FRENTE AL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL NO SERÁ OBLIGATORIA LA LIQUIDACIÓN. 22-INDICAR A LA ENTIDAD LOS DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA CONTRATACIÓN QUE GOZAN DE CARÁCTER RESERVADO E INVOCAR LA NORMA QUE AMPARA DICHA RESERVA, PARA ASÍ DAR CUMPLIMIENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 80 DE 1993. CUANDO FUERE PROCEDENTE, SI EL PROPONENTE NO HACE PRONUNCIAMIENTO EXPRESO AMPARADO EN LA LEY, SE ENTENDERÁ QUE TODA LA OFERTA ES PÚBLICA. SE RECOMIENDA QUE, PARA CARGAR INFORMACIÓN SENSIBLE EN SECOP II, UTILICE LA OPCIÓN "CONFIDENCIAL" Y QUE ADICIONALMENTE TENGA EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1581 DE 2012 REGLAMENTADA PARCIALMENTE POR EL DECRETO NACIONAL. 23-PUBLICAR EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL ELECTRÓNICO DEL SECOP II LOS INFORMES MENSUALES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL JUNTO CON LAS PLANILLAS DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS SOPORTES DE LOS PRODUCTOS PACTADOS, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES, MANUALES Y GUÍAS DEL SECOP LL. 24-INTEGRAR LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN LOS CUALES EL (LA) ORDENADOR (A) LO DESIGNE COMO MIEMBRO, SIEMPRE QUE SE RELACIONE CON SU OBJETO U OBLIGACIONES CONTRACTUALES. 25-CONOCER Y APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS (PROCEDIMIENTOS, MANUALES, INSTRUCTIVOS, GUÍAS ETC.), AL IGUAL QUE CONOCER Y DILIGENCIAR LOS FORMATOS OFICIALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO GARANTÍA PARA EL IGAC DE LA EFICAZ PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO. 26-REALIZAR EL CURSO DE INDUCCIÓN DE CONTRATISTAS QUE SE ENCUENTRA EN LA PLATAFORMA TELECENTRO DEL IGAC Y PRESENTAR LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE CON RESULTADO SATISFACTORIO (APROBADO) DENTRO DEL PRIMER MES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 27-PARTICIPAR EN LAS CAPACITACIONES SOBRE EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO Y EN EL CURSO VIRTUAL QUE OFRECE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CON EL FIN DE FORTALECER Y PROMOVER LA INTEGRIDAD, LA TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. 28-PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN ORGANIZADAS POR LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 29-MANTENER LA AFILIACIÓN A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES Y EN GENERAL, CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1072 DE 2015. 30-CUMPLIR CON LAS RESPONSABILIDADES DEFINIDAS POR LA ENTIDAD EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, TALES COMO: A. PROCURAR EL CUIDADO INTEGRAL DE SU SALUD. B. CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN NECESARIOS PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS. C. ASEGURAR LA COBERTURA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. D. INFORMAR A LA ENTIDAD, LA OCURRENCIA DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES QUE OCURRAN EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS. E. CUMPLIR CON LAS NORMAS, REGLAMENTOS E INSTRUCCIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST Y CON LAS ESPECIFICACIONES QUE ESTABLEZCA LA ENTIDAD PARA EL EFECTO (CUANDO APLIQUE). F. INFORMAR

o\_certificado\_contrato.rdf

Oportunamente a la entidad, toda novedad derivada del contrato. G. Implementar los controles aplicables a los peligros propios de su operación. H. Recibir evaluaciones de monitoreo a la gestión SST en la ejecución de las actividades. 31-Obligaciones específicas del contratista 32-Estudiar, los documentos necesarios para efectuar el trámite (Documento de Identidad, Propietarios, Títulos de Dominio y Folios de Matrícula Inmobiliaria, Planos y demás anexos necesarios, de igual manera clasificar y ejecutar de manera integral los trámites de oficina y terreno que le sean asignadas, conforme a las normas y procedimientos catastrales, elaborando la respectiva resolución en el Sistema Nacional Catastral. 33-Cumplir con el rendimiento diario de cuatro (4) mutaciones de terreno urbanas y tres (3) mutaciones de terreno rurales. Para el cálculo del rendimiento se deberán realizar las mutaciones de terreno y de oficina que requiera el trámite de cada solicitud, de acuerdo a la Resolución No. 207 del 10 de febrero de 2023 en su parágrafo 1. 34-Realizar las inspecciones catastrales a los predios de las zonas urbana y rural de los municipios asignados del departamento del Cauca, que se requiera. 35-Tomar las fotografías del predio y sus construcciones, conforme a los manuales y procedimientos vigentes. 36-Registrar la información predial en el Sistema Nacional Catastral de acuerdo a la normatividad vigente. 37-Proyectar y grabar las resoluciones resultantes de cada trámite con su correspondiente información gráfica en el Sistema Nacional Catastral. 38-Proyectar dentro de los términos de ley en el SIGAC la respuesta a los oficios, consultas y peticiones de los trámites que le sean asignados. 39-Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual y como garantía para el IGAC de la eficaz planificación, operación y control de los procesos del sistema de gestión integrado. 40-Orientar a los usuarios internos y externos en los temas inherentes a la información catastral requerida, de los trámites que le sean asignados. 41-El contratista debe contar con los equipos (PDA, Tablet, Celular, Cinta métrica y transporte, etc) e insumos necesarios e indispensables para su desarrollo que garanticen óptimos resultados. Los honorarios a reconocer incluyen el costo del transporte para efectuar el trámite. 42-Entregar los informes mensuales que le sean requeridos en cumplimiento del presente contrato, dentro del término de ejecución del mismo. 43-Asumir el valor del transporte a los predios que requieren inspección de terreno dentro del proceso de conservación catastral. Y suministrar del dispositivo de captura requerido para la toma de información en campo (PDA, Celular, etc). 44-Productos 44.1. El contratista deberá entregar informes mensuales de avance de ejecución del contrato, así como el informe final de actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato; así mismo un plan de trabajo y cronograma al inicio de la ejecución del contrato. 44.2. Generar informes de ejecución cuando sean requeridos por el supervisor.

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 20 días del mes de noviembre de 2025, en la ciudad de Popayán

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a [contratacion@igac.gov.co](mailto:contratacion@igac.gov.co)



**LADY MARCELA HURTADO MOSQUERA**

Directora Territorial Cauca

Revisó: Juan Jose Hernandez Ordoñez  
Elaboró: David Fernando Hurtado Ayala



LA SUSCRITA DIRECTORA TERRITORIAL CAUCA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, AL CONSULTAR LOS ARCHIVOS DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y EL APLICATIVO DE INFORMACIÓN

**CERTIFICA**

Que la señora XIOMARA HELENA BERMUDEZ BURBANO identificado con cédula de ciudadanía No.1.061.815.083 Suscribió el contrato No 2260 de 2023 de acuerdo con la siguiente información.

<b>Objeto:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL URBANO Y RURAL EN EL TRÁMITE DE MUTACIONES EN CAMPO Y OFICINA DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA.
<b>Fecha de inicio:</b>	21 de septiembre de 2023
<b>Fecha final:</b>	18 de diciembre de 2023
<b>Valor total del contrato</b>	\$9.725.672
<b>Estado</b>	FINALIZADO

**Obligaciones del contratista**

1. ESTUDIAR, CLASIFICAR Y EJECUTAR DE MANERA INTEGRAL LOS TRÁMITES DE OFICINA Y TERRENO QUE LE SEAN ASIGNADAS, CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS CATASTRALES, ELABORANDO LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN.
2. CUMPLIR CON EL RENDIMIENTO DIARIO DE CUATRO (4) MUTACIONES DE TERRENO URBANAS Y TRES (3) MUTACIONES DE TERRENO RURALES. PARA EL CÁLCULO DEL RENDIMIENTO SE DEBERAN REALIZAR LAS MUTACIONES DE TERRENO Y DE OFICINA QUE REQUIERA EL TRÁMITE DE CADA SOLICITUD, DE ACUERDO A LA RESOLUCION No.207 DEL 10 DE FEBRERO DE 2023 EN SU PARAGRAFO 1.
3. REALIZAR LAS INSPECCIONES CATASTRALES A LOS PREDIOS DE LAS ZONAS URBANA Y RURAL DE LOS MUNICIPIOS ASIGNADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
4. RECOPIRAR Y VERIFICAR EN OFICINA Y TERRENO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EFECTUAR EL TRÁMITE (DOCUMENTO DE IDENTIDAD, PROPIETARIOS, TÍTULOS DE DOMINIO Y FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA, PLANOS Y DEMÁS ANEXOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE).
5. TOMAR LAS FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO Y SUS CONSTRUCCIONES, CONFORME A LOS MANUALES Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES.
6. REGISTRAR LA INFORMACIÓN PREDIAL EN EL SISTEMA NACIONAL CATASTRAL DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
7. PROYECTAR Y GRABAR LAS RESOLUCIONES RESULTANTES DE CADA TRAMITE CON SU CORRESPONDIENTE INFORMACIÓN GRAFICA EN EL SISTEMA NACIONAL CATASTRAL.



8. PROYECTAR DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY EN EL SIGAC LA RESPUESTA A LOS OFICIOS, CONSULTAS Y PETICIONES DE LOS TRÁMITES QUE LE SEAN ASIGNADOS.
9. CONOCER Y APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS (MANUALES, INSTRUCTIVOS, METODOLOGÍAS, GUÍAS), AL IGUAL QUE CONOCER Y DILIGENCIAR LOS FORMATOS OFICIALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO GARANTÍA PARA EL IGAC DE LA EFICAZ PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO.
10. EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON LOS EQUIPOS (PDA, TABLET, CELULAR, CINTA MÉTRICA Y TRANSPORTE, ETC) E INSUMOS NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA SU DESARROLLO QUE GARANTICEN ÓPTIMOS RESULTADOS. LOS HONORARIOS A RECONOCER INCLUYEN EL COSTO DEL TRANSPORTE PARA EFECTUAR EL TRÁMITE.
11. GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA RADICADA POR SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y CORRESPONDENCIA SNC Y SIGAC.
12. ORIENTAR A LOS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS EN LOS TEMAS INHERENTES A LA INFORMACIÓN CATASTRAL REQUERIDA, DE LOS TRÁMITES QUE LE SEAN ASIGNADOS.
13. CUMPLIR CON LOS RENDIMIENTOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL, PARA LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS Y CON LA CALIDAD REQUERIDA.
14. ENTREGAR LOS INFORMES MENSUALES QUE LE SEAN REQUERIDOS EN CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.
15. ASUMIR EL VALOR DEL TRANSPORTE A LOS PREDIOS QUE REQUIEREN INSPECCIÓN DE TERRENO DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL Y SUMINISTRAR EL DISPOSITIVO DE CAPTURA REQUERIDO PARA LA TOMA DE INFORMACIÓN EN CAMPO (PDA, CELULAR, ETC).


## PRODUCTOS

EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR INFORMES MENSUALES DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO; ASÍ MISMO UN PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

GENERAR INFORMES DE EJECUCIÓN CUANDO SEAN REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR

La presente certificación se expide a los 21 días del mes de diciembre de 2023, en la ciudad de POPAYÁN, CAUCA.

Si desea verificar la información aquí contenida, agradecemos enviar un correo electrónico a [popayan@igac.gov.co](mailto:popayan@igac.gov.co)

  
**YOLANDA LUCIA MARTINEZ VALENCIA**  
Directora Territorial

Proyectó: David Fernando Hurtado Ayala – Profesional Universitario



LA SUSCRITA DIRECTORA TERRITORIAL CAUCA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, AL CONSULTAR LOS ARCHIVOS DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y EL APLICATIVO DE INFORMACIÓN

CERTIFICA

Que la señora XIOMARA HELENA BERMUDEZ BURBANO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.815.083 Suscribió el contrato No 2233 de 2023 de acuerdo con la siguiente información.

<b>Objeto:</b>	Prestación de servicios personales para realizar actividades de reconocimiento predial urbano y rural en el trámite de mutaciones en campo y oficina dentro del proceso de conservación de la Dirección Territorial Cauca.
<b>Fecha de inicio:</b>	09 de mayo de 2023
<b>Fecha final:</b>	08 de septiembre de 2023
<b>Valor total del contrato</b>	\$13.262.280
<b>Estado</b>	EJECUCION

Obligaciones del contratista

1. ESTUDIAR, CLASIFICAR Y EJECUTAR DE MANERA INTEGRAL LOS TRÁMITES DE OFICINA Y TERRENO QUE LE SEAN ASIGNADAS, CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS CATASTRALES, ELABORANDO LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN.
2. CUMPLIR CON EL RENDIMIENTO DIARIO DE CUATRO (4) MUTACIONES DE TERRENO URBANAS Y TRES (3) MUTACIONES DE TERRENO RURALES. PARA EL CÁLCULO DEL RENDIMIENTO SE DEBERAN REALIZAR LAS MUTACIONES DE TERRENO Y DE OFICINA QUE REQUIERA EL TRÁMITE DE CADA SOLICITUD, DE ACUERDO A LA RESOLUCION No.207 DEL 10 DE FEBRERO DE 2023 EN SU PARAGRAFO 1.
3. REALIZAR LAS INSPECCIONES CATASTRALES A LOS PREDIOS DE LAS ZONAS URBANA Y RURAL QUE LE SEAN ASIGNADOS.
4. RECOPIRAR Y VERIFICAR EN OFICINA Y TERRENO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EFECTUAR EL TRÁMITE (DOCUMENTO DE IDENTIDAD, PROPIETARIOS, TÍTULOS DE DOMINIO Y FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA, PLANOS Y DEMÁS ANEXOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE).
5. TOMAR LAS FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO Y SUS CONSTRUCCIONES, CONFORME A LOS MANUALES Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES
6. REGISTRAR LA INFORMACIÓN PREDIAL EN EL SISTEMA NACIONAL CATASTRAL DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
7. PROYECTAR Y GRABAR LAS RESOLUCIONES RESULTANTES DE CADA TRAMITE CON SU CORRESPONDIENTE INFORMACIÓN GRAFICA.
8. PROYECTAR DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY EN EL SIGAC LA RESPUESTA A LOS OFICIOS CONSULTAS Y PETICIONES DE LOS TRÁMITES QUE LE SEAN ASIGNADOS.



9. CONOCER Y APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS (MANUALES, INSTRUCTIVOS, METODOLOGÍAS, GUÍAS), AL IGUAL QUE CONOCER Y DILIGENCIAR LOS FORMATOS OFICIALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO GARANTÍA PARA EL IGAC DE LA EFICAZ PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO.
10. EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON LOS EQUIPOS (PDA, TABLET, CELULAR, CINTA MÉTRICA Y TRANSPORTE, ETC) E INSUMOS NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA SU DESARROLLO QUE GARANTICEN ÓPTIMOS RESULTADOS. LOS HONORARIOS A RECONOCER INCLUYEN EL COSTO DEL TRANSPORTE PARA EFECTUAR EL TRÁMITE.
11. GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA RADICADA POR SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y CORRESPONDENCIA SNC Y SIGAC.
12. ORIENTAR A LOS USUARIOS EN LOS TEMAS INHERENTES A LA INFORMACIÓN CATASTRAL REQUERIDA, DE LOS TRÁMITES QUE LE SEAN ASIGNADOS.
13. REGISTRAR LOS INFORMES DE VISITA DE TERRENO EN EL SISTEMA NACIONAL CATASTRAL.
14. ENTREGAR LOS INFORMES MENSUALES QUE LE SEAN REQUERIDOS EN CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.
15. CUMPLIR CON LOS RENDIMIENTOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL, LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS Y CON LA CALIDAD REQUERIDA.
16. ASUMIR EL VALOR DEL TRANSPORTE A LOS PREDIOS QUE REQUIEREN INSPECCIÓN DE TERRENO DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL. Y SUMINISTRAR DEL DISPOSITIVO DE CAPTURA REQUERIDO PARA LA TOMA DE INFORMACIÓN EN CAMPO (PDA, CELULAR, ETC).

#### PRODUCTOS

EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR INFORMES MENSUALES DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO; ASÍ MISMO UN PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

GENERAR INFORMES DE EJECUCIÓN CUANDO SEAN REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR

La presente certificación se expide a los 24 días del mes de julio de 2023, en la ciudad de POPAYÁN, CAUCA.

Si desea verificar la información aquí contenida, agradecemos enviar un correo electrónico a [popayan@igac.gov.co](mailto:popayan@igac.gov.co)

  
**YOLANDA LUCIA MARTINEZ VALENCIA**  
Directora Territorial

Proyectó: David Fernando Hurtado Ayala – Profesional Universitario  
Revisó: Juan José Hernández Ordoñez – Profesional Especializado

Calle 3 # 7-08  
Popayán  
[www.igac.gov.co](http://www.igac.gov.co)



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, AL CONSULTAR LOS ARCHIVOS DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y EL APLICATIVO DE INFORMACIÓN**

**CERTIFICA**

Qué la señora **XIOMARA HELENA BERMUDEZ BURBANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1,061,815,083. Suscribió el contrato No. 26041 de 2022 de acuerdo con la siguiente información.


<b>Objeto:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO RECONOCEDOR PREDIAL Y ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN CAUCA
<b>Fecha de inicio:</b>	09 de febrero de 2022
<b>Fecha final:</b>	08 de julio de 2022
<b>Valor total del contrato</b>	\$14,590,000.00
<b>Estado</b>	TERMINADO

**OBLIGACIONES CONTRATISTA**


- 1-Realizar el alistamiento de los insumos necesarios para las etapas y procesos catastrales y la digitalización de la información gráfica catastral del proyecto de actualización catastral
- 2-Realizar las labores de depuración cartográfica cuando se presenten inconsistencias en la información gráfica.
- 3-Escanear, georreferenciar y digitalizar por el método de cotas la zona urbana y la zona rural por el método de escaneo en el software oficial del IGAC, cumpliendo con los rendimientos estipulados por la Subdirección de Catastro.
- 4-Actualizar los planos de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas y demás mapas temáticos cuando se presenten modificaciones a los estudios de zonas dentro de los procesos catastrales.
- 5-Realizar el control de calidad a la información digitalizada, diligenciando los formatos requeridos para tal fin, de acuerdo con los manuales de procedimientos e instructivos y circulares vigentes.
- 6-Realizar la estructuración topológica de los archivos digitales empleando el software oficial de IGAC y conectar la información espacial con la información alfanumérica.
- 7-Elaborar y suministrar de manera oportuna, al personal autorizado del área de actualización catastral, reportes digitales específicos de los predios.
- 8-Generar los reportes y productos de la información gráfica requeridos, siguiendo lo establecido en los manuales de procedimientos e instructivos vigentes.
- 9- Garantizar la entrega definitiva y ajustes pertinentes de la información gráfica como producto final del proceso de actualización catastral.
- 10-Velar por la integridad y seguridad de la información procesada, realizando copias periódicas, de acuerdo con las especificaciones definidas por el proyecto.
- 11- Generar los informes de avance de la actividad, de acuerdo con la periodicidad y especificaciones técnicas, requeridas por la coordinación del proyecto.
- 12- Cumplir con los protocolos de bioseguridad que disponen a nivel nacional e institucional frente a la declaratoria de emergencia decretada por covid19.

La presente certificación se expide a los 12 días del mes de Julio de 2022, en la ciudad de Bogotá, D.C.

Si desea verificar la información aquí contenida, agradecemos enviar un correo electrónico a [contratacion@igac.gov.co](mailto:contratacion@igac.gov.co)

  
**MARÍA LUISA PRADO MOSQUERA**  
Secretaría General

Proyectó: Linda Katherine Puentes Julio, Contratista – GIT Gestión Contractual.  
Revisó: Ana Mercedes Hernández Meza, Contratista – GIT Gestión Contractual.  
Revisó: Alberto Díaz Borré, Asesor – GIT Gestión Contractual.

 <b>Fundación Liceo Comercial Ciudad De El Bordo</b> Nit: 800181797-9	DOCUMENTACIÓN ENVIADA	F-GE-01-00	Página 1 de 1
		Fecha de Emisión: 01/10/2013	

**EL SUSCRITO COORDINADOR DE TALENTO HUMANO DE LA FUNDACIÓN LICEO COMERCIAL CUIDAD DE EL BORDO**

**HACE CONSTAR QUE**

El (a) señor (a) **BERMUDEZ BURBANO XIOMARA HELENA** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **1061815083** de **POPAYAN** , estuvo vinculado (a) en nuestra entidad mediante un contrato por orden de prestación de servicios a partir:

18 DE ENERO DE 2022 de 30 DE JUNIO DE 2022.

El (a) señor (a) **BERMUDEZ BURBANO XIOMARA HELENA** se desempeñó como Inspirador en la Fundación Liceo Comercial Ciudad de El Bordo, en el Programa Generación Explora, en el Municipio de EL TAMBO RURAL Departamento del Cauca, desarrollando las siguientes funciones:

**Fase de Alistamiento:** Realizar durante la etapa de alistamiento la búsqueda activa de niñas y niños en zonas prioritarias por el ICBF a través de distintos mecanismos para su vinculación al Programa, con las siguientes actividades:


1. Realizar la convocatoria y búsqueda activa para identificar (número de niñas y niños) niñas y niños que participarán en el Programa, de acuerdo a los criterios de identificación, priorización y focalización establecidos en el Manual Operativo.
2. Surtir el proceso de inscripción y registro de las niñas y niños participantes, y diligenciar los formatos suministrados o autorizados por el ICBF, de acuerdo a lo dispuesto en el Manual Operativo.
3. Entregar los listados de asistencia y fotografías de la jornada de socialización al talento humano y de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, tal como lo menciona el Manual Operativo.
4. Acordar con la comunidad el lugar de realización de los encuentros, teniendo en cuenta que sean espacios idóneos, con las condiciones de seguridad, salubridad y protocolos de bioseguridad requeridos para la atención en caso de tener atención presencial (ventilados, iluminados, preferiblemente con baterías de baños, con dotación de sillas para la atención de las niñas y niños).
5. Realizar gestiones ante las entidades territoriales, organizaciones barriales y comunitarias, instituciones educativas, organizaciones sin ánimo de lucro e iglesias para el préstamo de los lugares (infraestructura física) para la ejecución de los encuentros del Programa de manera presencial cuando no se realice en un espacio propio.
6. Aplicar el formato de consentimiento de participación diligenciado por los representantes legales de cada una de las niñas y niños del programa y entregarlo a la supervisión del

Sede Administrativa Popayán, Calle 72 N 12 46 APTO 201-20 Barrio El Placer

Tel: 8342094 -3175030069

Sede Administrativa Palmira, Carrera 28 No. 14 A -31 Barrio Las Américas

fundacionliceocomercial@gmail.com

 <b>Fundación Liceo Comercial</b> <b>Ciudad De El Bordo</b> Nit: 800181797-9	<b>DOCUMENTACIÓN ENVIADA</b>	F-GE-01-00	Página 1 de 1
		Fecha de Emisión: 01/10/2013	

contrato, dentro de las cuatro (4) primeras semanas contadas a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**Fase de Atención:** el **INSPIRADOR** deberá tener en cuenta las siguientes actividades:

7. Desarrollar los encuentros del núcleo de desarrollo de acuerdo con la metodología y las orientaciones proporcionadas por el ICBF, el Asesor Metodológico y su propia experiencia, garantizando el cumplimiento de los objetivos en cada encuentro.
8. Asistir y apoyar al profesional psicosocial en el desarrollo de los encuentros intergeneracionales de los grupos de trabajo a su cargo.
9. Planificar las actividades a desarrollar durante cada encuentro, de acuerdo con los grupos de edad establecidos en el Programa, en articulación con el(los) profesional(es) psicosocial(es) según corresponda.
10. Realizar la gestión interinstitucional con entidades territoriales, que se consideren necesarias para el apoyo o mejoramiento de las actividades e iniciativas que tenga a su cargo.
11. Informar al profesional responsable del proceso de acompañamiento psicosocial sobre cualquier situación que suceda con alguna niña o niño que hace parte del núcleo de desarrollo.
12. Apoyar al profesional psicosocial en la elaboración del plan de trabajo para el desarrollo de los encuentros con los grupos a su cargo.
13. Apoyar al profesional psicosocial en el esquema de seguimiento a las niñas y niños según la metodología y plan de trabajo definido, cuando así se requiera.
14. Diligenciar todos los formatos o plantillas que ha previsto el Programa.
15. Elaborar un reporte de la asistencia y de las actividades desarrolladas al cierre de cada encuentro.
16. Coordinar la entrega de refrigerios para las niñas y niños que asisten a cada encuentro de núcleo de desarrollo a su cargo.
17. En los casos en que el tipo de atención sea no presencial, las actividades indicadas anteriormente, deberán desarrollarse buscando mecanismos alternos para su cumplimiento.

**Fase de Cierre:** en la fase de cierre el(a) **INSPIRADOR(A)** deberá tener en cuenta las siguientes funciones:

18. Realizar una actividad de cierre con las niñas, niños, familias y comunidad en la cual los protagonistas sean las niñas, los niños y sus familias desde una óptica totalmente recreativa, lúdica, cultural, artística y en la que se evidencien los resultados obtenidos durante la implementación del Programa.
19. Aplicar el instrumento de medición de salida de las niñas y niños y entregar los resultados de los mismos al supervisor del contrato, de acuerdo con la información recolectada en los

Sede Administrativa Popayán, Calle 72 N 12 46 APTO 201-20 Barrio El Placer

Tel: 8342094 -3175030069

Sede Administrativa Palmira, Carrera 28 No. 14 A -31 Barrio Las Américas

fundacionliceocomercial@gmail.com



ejercicios de caracterización en los formatos definidos por el ICBF, teniendo en cuenta las perspectivas y valoraciones de riesgo, así como, las habilidades y capacidades de los participantes.


20. Aplicar el instrumento de medición de salida de los padres, las madres y los cuidadores, y entregar los resultados de los mismos al supervisor del contrato, de acuerdo con la información recolectada en los ejercicios de caracterización y el informe de sistematización del mismo, teniendo en cuenta las perspectivas y las valoraciones de riesgo, así como, las habilidades y capacidades de los participantes.

#### **CUARTA PROHIBICIONES AL CONTRATISTA:**

21. Sustraer del establecimiento los útiles de trabajo, las materias primas o productos elaborados, sin permiso escrito y firmado por el empleador o por quien haga sus veces;
22. Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o de drogas enervantes;
23. Conservar armas de cualquier clase en el sitio del trabajo, a excepción de las que con autorización legal puedan llevar los celadores;
24. Faltar total o parcialmente al trabajo sin justa causa de impedimento o sin permiso de la Fundación Liceo Comercial Ciudad de El Bordo
25. Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, suspender labores, promover suspensiones intempestivas del trabajo o incitar a su declaración o mantenimiento, sea que participe o no en ellas;
26. Hacer colectas, rifas y suscripciones o cualquiera otra clase de propaganda en los lugares de trabajo;
27. Coartar la libertad para trabajar o no trabajar, para afiliarse o no a un sindicato, o permanecer en él o retirarse;
28. Usar los útiles o herramientas suministrados por la Fundación Liceo Comercial Ciudad de El Bordo en objetos distintos de las actividades contratadas;
29. Ejecutar cualquier acto que ponga en peligro su seguridad, la de sus compañeros de trabajo, la de sus superiores o la de terceras personas, o que amenace o perjudique las máquinas, elementos, edificios o cualquier otra dependencia de trabajo;
30. Negarse a firmar las copias de las cartas que por observaciones relacionadas con el desarrollo de sus actividades le sean dirigidas. La firma de la copia sólo indica que el contratista recibió la comunicación y no la aceptación de su contenido;
31. Incumplir las obligaciones legales, convencionales, contractuales o reglamentarias sin razones válidas;
32. Usar las redes corporativas, los sistemas telemáticos, los equipos, medios informáticos y el correo electrónico que la Fundación Liceo Comercial Ciudad de El Bordo pone a su disposición para fines personales o en forma diferente a ubicar información sobre las actividades propias de su empleo;
33. Realizar a favor de personas diferentes a la Fundación Liceo Comercial Ciudad de El Bordo cualquier actividad dentro del lugar de trabajo;

Sede Administrativa Popayán, Calle 72 N 12 46 APTO 201-20 Barrio El Placer  
Tel: 8342094 -3175030069

Sede Administrativa Palmira, Carrera 28 No. 14 A -31 Barrio Las Américas  
fundacionliceocomercial@gmail.com

 <b>Fundación Liceo Comercial</b> <b>Ciudad De El Bordo</b> Nit: 800181797-9	<b>DOCUMENTACIÓN ENVIADA</b>	F-GE-01-00	Página 1 de 1
		Fecha de Emisión: 01/10/2013	

34. Suministrar a extraños y sin autorización expresa de sus superiores:
35. Datos relacionados con la organización, producción o cualquiera de los sistemas y procedimientos de la Fundación.
36. Datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por parte de la Fundación Liceo Comercial Ciudad de El Bordo, siendo estos de naturaleza pública o privada.
37. Datos sensibles de los beneficiarios de los programas desarrollados
38. Omitir la utilización de los equipos de seguridad y de trabajo a que esté obligado. 16) Dañar o maltratar los materiales, equipos, útiles, herramientas o materias primas. 17) Todo acto de indisciplina, mala fe, o discusiones durante el tiempo que realiza sus actividades;
39. Verse implicados en situaciones de agresión física y/o Verbal (escándalos o peleas) en los espacios públicos o en la comunidad donde viven.
40. Generar cualquier situación de mal comportamiento social que ponga en tela de juicio su idoneidad como persona para desempeña las actividades para lo cual fue contratado.
41. La extralimitación injustificada en el ejercicio de sus actividades.
42. Generar mal ambiente profesional. Tratar a sus compañeros sin el debido respeto y denigrar de los mismos.
43. Sustraer de la Fundación Liceo Comercial Ciudad de El Bordo información de datos sensibles y/o reservados.
44. No se podrá imponer sanciones que conlleven maltrato físico o psicológico de los beneficiarios del programa que estén a su cargo, o adoptar medidas que de alguna manera afecten su dignidad.

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán (Cauca) a los cinco (05) días del mes de julio de 2022.



**WILDER ANTONIO CAICEDO BERMUDEZ**

**Coordinador de Talento Humano**

Sede Administrativa Popayán, Calle 72 N 12 46 APTO 201-20 Barrio El Placer  
 Tel: 8342094 -3175030069  
 Sede Administrativa Palmira, Carrera 28 No. 14 A -31 Barrio Las Américas  
 fundacionliceocomercial@gmail.com

**EL(LA) DIRECTOR(A) TERRITORIAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI  
TERRITORIAL CAUCA****CERTIFICA**

Qué el (la) señor(a) XIOMARA HELENA BERMUDEZ BURBANO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1,061,815,083. Suscribió el contrato No. 2040 de 2021 de acuerdo con la siguiente información.

<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO PREDIAL EN LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL ADELANTADOS POR LA DIRECCION TERRITORIAL CAUCA.
<b>FECHA DE INICIO</b>	24 de mayo de 2021
<b>FECHA FINAL</b>	23 de noviembre de 2021
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$16,995,000.00
<b>ESTADO</b>	TERMINADO

**OBLIGACIONES CONTRATISTA**

1-ESTUDIAR, CLASIFICAR Y EJECUTAR DE MANERA INTEGRAL LOS TRÁMITES DE OFICINA Y TERRENO QUE LE SEAN ASIGNADAS, CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS CATASTRALES, EN EL APLICATIVO PARA DISPOSITIVO MOVIL 2-CUMPLIR CON EL RENDIMIENTO MÍNIMO DIARIO O NORMA DE PRODUCCIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO PARA PREDIOS NO PROPIEDAD HORIZONTAL, CONDOMINIOS Y PROPIEDAD HORIZONTAL, PREDIOS INFORMALES URBANOS Y RURALES. (ENTIÉNDASE INTEGRALES, COMO LAS MODIFICACIONES EN LA BASE DE DATOS CATASTRAL TANTO GRÁFICA COMO ALFANUMÉRICA CUANDO PROCEDA, INCLUYENDO LA MODIFICACION DE LOS PROPIETARIOS, MATRICULA, NIT Y DIRECCION), DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS Y ACLARACIONES:

**METODO DIRECTO****PREDIOS URBANOS O RURALES CON COMPORTAMIENTO URBANO:**

- PREDIOS EN PH 30
- PREDIOS EN CONDOMINIOS 15
- PREDIO EN NO PH 12

**METODO DIRECTO PREDIOS RURALES 8****METODO INDIRECTO****PREDIOS URBANOS O RURALES CON COMPORTAMIENTO URBANO:**

- PREDIOS EN PH 60
- PREDIOS CONDOMINIOS 30
- PREDIO EN NO PH 15

**METODO INDIRECTO PREDIOS RURALES 12**



## ACLARACIONES:

- MÉTODO DIRECTO CORRESPONDE A LA CAPTURA DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE VISITA AL PREDIO.

MÉTODO INDIRECTO CORRESPONDE A LA CAPTURA DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE FUENTES DE INFORMACIÓN COMO FOLIOS, PLANOS, IMÁGENES, ORTOFOTOS, ESCRITURAS O VISITA DE INSPECCIÓN GENERAL QUE NO IMPLICA RECORRER NI MEDIR EL PREDIO.

- PARA LOS PREDIOS EN PROPIEDAD HORIZONTAL O EN CONDOMINIO: SE USARÁ POR METODO INDIRECTO Y/O DIRECTO DEPENDIENDO DEL CASO.

- EN EL CASO DE PREDIOS RURALES DE GRANDES EXTENSIONES O CONDICIONES FÍSICAS ESPECIALES PUEDEN ACEPTARSE EXCEPCIONES DE RENDIMIENTO, PREVIA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR.

- EL PRODUCTO INCLUYE LA CAPTURA DEL FORMULARIO PREDIAL Y DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA DEL PREDIO Y SUS CONSTRUCCIONES EN FORMATO DIGITAL

- LOS PREDIOS ACEPTADOS PARA EL RENDIMIENTO DEBEN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

INFORMACIÓN COMPLETA ALFANUMÉRICA (DATOS GENERALES Y JURÍDICOS)

INFORMACIÓN GRÁFICA TERMINADA Y EN ESTADO DE VALIDACIÓN (CARGUE DE ÁREAS GEOGRÁFICAS)

FOTOGRAFÍA DEL PREDIO Y SOPORTES CARGADOS (EN CASO DE SER NECESARIO)

- EL NO CUMPLIMIENTO DEL RENDIMIENTO MÍNIMO DIARIO AL REALIZAR EL CORTE MENSUAL SE DARÁ INICIO AL PROCESO POR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 3-REALIZAR LAS INSPECCIONES CATASTRALES A LOS PREDIOS DE LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO QUE LE SEAN ASIGNADOS. 4-RECOPIRAR EN TERRENO LA INFORMACION NECESARIA PARA EFECTUAR EL TRÁMITE DE PREDIOS FORMALES O INFORMALES TALES COMO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LOS PROPIETARIOS, TÍTULOS DE DOMINIO Y FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 5-TOMAR LAS FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO Y SUS CONSTRUCCIONES, CONFORME A LOS MANUALES Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES. 6-REGISTRAR LA INFORMACIÓN PREDIAL EN EL MEDIO DETERMINADO POR EL IGAC (FICHA PREDIAL O APLICATIVO PARA DISPOSITIVO MÓVIL). 7-ENTREGAR LA PARTE GRAFICA DE TERRENO Y CONSTRUCCION EN LA PLANCHA SUMINISTRADA PARA RECONOCIMIENTO DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS GARANTIZANDO LA CALIDAD DE LA INFORMACION GRAFICA Y ALFANUMERICA EN EL APLICATIVO PARA DISPOSITIVO MOVIL UTILIZADO. 8-EL RECONOCEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD DEL DATO Y LA DEPURACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRODUCTO DE LOS CRUCES DE LAS BASES Y LOS LISTADOS DE INCONSISTENCIAS DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL 9-REALIZAR LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN EN LA FECHA Y HORARIO ASIGNADOS POR EL COORDINADOR Y/O SUPERVISOR. 10-GARANTIZAR LA ENTREGA DEFINITIVA Y AJUSTES PERTINENTES DE LA INFORMACIÓN COMO PRODUCTO FINAL DE LOS PROCESOS Y ETAPAS CATASTRALES 11- REALIZAR LA IDENTIFICACION DE LAS OFERTAS INMOBILIARIAS DE LAS ZONAS INTERVENIDAS A SU CARGO. 12-PROYECTAR DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY, RESPUESTA A LAS PETICIONES DE LOS TRÁMITES QUE LE SEAN ASIGNADOS. 13-PRESENTAR LOS INFORMES PERTINENTES Y PERIODICOS DE ACUERDO A LO ASIGNADO POR EL LIDER DE RECONOCIMIENTO 14-EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON LOS EQUIPOS (PDA, TABLET, CELULAR, CINTA MÉTRICA Y TRANSPORTE, ETC.) Y SERVICIOS (INTERNET, TRANSPORTE, ETC.) NECESARIOS E INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DE SUS LABORES, DE TAL FORMA QUE GARANTICEN ÓPTIMOS RESULTADOS. 15-GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA RADICADA POR SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y CORRESPONDENCIA. 16-ORIENTAR A LOS USUARIOS EN LOS TEMAS INHERENTES A LA INFORMACIÓN CATASTRAL REQUERIDA, DE LOS TRÁMITES QUE LE SEAN ASIGNADOS. 17- REALIZAR LOS DESPLAZAMIENTOS TANTO DEL AREA URBANA COMO RURAL QUE SE REQUIERAN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL, SIN QUE ELLO GENERE PAGO DE GASTOS DE MANUTENCION, ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE TERRESTRE 18- CONOCER Y APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS



(MANUALES, INSTRUCTIVOS, METODOLOGÍAS, GUÍAS), AL IGUAL QUE CONOCER Y DILIGENCIAR LOS FORMATOS OFICIALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO GARANTÍA PARA EL IGAC DE LA EFICAZ PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO. 19- CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD QUE DISPONEN A NIVEL NACIONAL E INSTITUCIONAL FRENTE A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA DECRETADA POR COVID19 20- ASISTIR A LAS REUNIONES EN LAS FECHAS Y HORA ESTABLECIDAS PARA ALINEACIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS, CONCERTACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y DEMÁS QUE SE CONVOQUEN 21- REPORTES MENSUALES A ENTREGAR

1. EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR INFORMES MENSUALES DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO; ASÍ MISMO UN PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
2. GENERAR INFORMES DE EJECUCIÓN CUANDO SEAN REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 01 días del mes de junio de 2022, en la ciudad de Popayan

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a [contratacion@igac.gov.co](mailto:contratacion@igac.gov.co)

  
**YOLANDA LUCIA MARTINEZ VALENCIA**  
Directora Territorial Cauca

Revisó Juan Jose Hernandez Ordoñez

Elaboró David Fernando Hurtado Ayala

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary data collection techniques. The primary data was gathered through direct observation and interviews, while secondary data was obtained from existing reports and databases.

The third section details the statistical analysis performed on the collected data. This involves the use of descriptive statistics to summarize the data and inferential statistics to test hypotheses. The results of these analyses are presented in a clear and concise manner, highlighting the key findings of the study.

Finally, the document concludes with a summary of the findings and their implications. It discusses the limitations of the study and suggests areas for future research. The overall goal is to provide a comprehensive overview of the research process and its results.



**SAN DIEGO SUPERTIENDA Y LICORES CATAY**  
**NIT: 76314654-1**

---

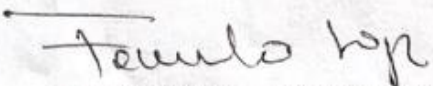
**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE SAN DIEGO SUPERTIENDA Y  
LICORES CATAY**

**HACE CONSTAR:**

Qué la señora **XIOMARA HELENA BERMUDEZ BURBANO**, mayor de edad e identificada con la cedula de ciudadanía número 1.061.815.083 expedida en la ciudad de Popayán Cauca. Labora para la empresa con contrato a término fijo, desde el 5 de mayo del 2019, prorrogado mediante el otrosí N° 2 hasta el 3 de abril del 2021. Se desempeña en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVA DE CALL CENTER**, devenga medio salario mínimo mensual, auxilio de transporte y prestaciones de ley.

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán a los 27 días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021)

Cordialmente,



**FERNANDO LOPEZ GARCIA**  
Representante Legal

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.061.815.083**  
**BERMUDEZ BURBANO**

APELLIDOS  
**XIOMARA HELENA**

NOMBRES

*Xiomara Bermudez B*

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-ENE-1999**  
**POPAYAN**  
**(CAUCA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.63**

ESTATURA

**B+**

G.S. RH

**F**

SEXO

**17-ENE-2017 POPAYAN**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

*Juan Carlos Galindo Vacha*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-1100150-01103975-F-1061815083-20191018

0068347462A 2

52879714

REGISTRO CIVIL NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



**CERTIFICA QUE:**

El(La) Señor(a) XIOMARA HELENA BERMUDEZ BURBANO identificado(a) con CC 1061815083 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

**Fecha de Activación de** 07/05/2020

**Estado de la Afiliación:** ACTIVO

**IPS:** IPS NUEVA POPAYAN

**Categoría:** A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 2 días del mes de enero del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

**Observaciones:**

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.  
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

  
Gerencia de Afiliaciones  
Nueva EPS S.A

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS  
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del  
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR**

NIT 800.144.331-3

**CERTIFICA QUE:**

**XIOMARA HELENA BERMUDEZ BURBANO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.061.815.083**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 2 de Enero del 2026.

Cordialmente,



---

Gerencia de Clientes



**Tenga en cuenta:**

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.



## CERTIFICADO

**POPAYAN,  
CAUCA,  
COLOMBIA,  
A quien interese**

**02/01/2026**

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor XIOMARA HELENA BERMUDEZ BURBANO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1061815083**

Posee en el banco Davivienda:

### **CUENTA DE AHORROS DAMAS**

Número **0550488450815243**  
Fecha de apertura **14/02/2025**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



**DR: PEDRO FERNANDO ORDOÑEZ  
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL  
RESOLUCION.09550-08/18  
CELULAR/WHATSAPP:3118414743**

**SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDICINA PREVENTIVA**

### 1. DATOS BASICOS

<b>FECHA: 30/12/2025</b>		<b>TIPO DE EXAMEN: INGRESO</b>	
<b>NOMBRES: XIOMARA HELENA</b>	<b>APELLIDOS : BERMUDEZ BURBANO</b>		<b>SEXO: M F X</b>
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CC</b>	<b>NO. 1061815083</b>	<b>DE: POPAYAN- CAUCA</b>	<b>EDAD: 26 AÑOS</b>
<b>ESTADO CIVIL : SOLTERA</b>	<b>TEL: 3243239338</b>	<b>EPS: NEPS</b>	<b>ARL : POSITIVA</b>
<b>EMPRESA: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI</b>		<b>CARGO: RECONOCEDOR PREDIAL</b>	
<b>TIPO DE VINCULACION: OPS</b>		<b>ESCOLARIDAD: PROFESIONAL</b>	

El servicio médico ocupacional con el Doctor Pedro Fernando Ordóñez médico especialista en salud ocupacional, mediante el examen de aptitud para el cargo y de las funciones correspondientes al mismo, emite que la persona con los datos anteriormente consignados se considera:

### 2. CONCEPTO

<b>APTO :</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>APTO CON RECOMENDACIONES</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>APTO SIN RESTRICCIONES</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>NO APTO :</b>		<b>APLAZADO</b>		<b>APTO CON RESTRICCIONES MEDICAS OCUPACIONALES</b>	

**OBSERVACIONES:** Adulto en buen estado general, sin limitaciones para el normal desempeño de su actividad laboral, Sin signos o síntomas asociados a COVID 19 al momento de su examen. Niega patologías de base previamente diagnosticadas, que lo incluyan dentro de población de alto riesgo para COVID 19.

Según lineamientos del Ministerio de Salud y de acuerdo a la valoración médica realizada el usuario NO PRESENTA comorbilidades o condiciones que le ponen en riesgo de hacer complicaciones en caso de infección por COVID 19, de acuerdo a lo establecido en la Circular 30 de 2020, en su numeral 4.

### 3. RESTRICCIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

<b>3.1 SIN RESTRICCIONES</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>3.2 TEMPORAL</b>		<b>3.3 PERMANENTE</b>		<b>3.4 TIEMPO</b>	
------------------------------	-------------------------------------	---------------------	--	-----------------------	--	-------------------	--

### 4. RECOMENDACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

#### 4.1 PARA EL TRABAJADOR:

Autocuidado - Pausas activas durante la jornada laboral.	<input checked="" type="checkbox"/>
Conservar hábitos de vida saludable – dieta balanceada, baja en carbohidratos y azúcares simples. – ejercicio regular. Acondicionamiento físico, fortalecimiento muscular.	<input checked="" type="checkbox"/>
Se recomienda pérdida de peso – Valoración en su EPS con nutricionista para incluir en programa de pérdida de peso.	
Higiene postural y de columna.	<input checked="" type="checkbox"/>
Cambios frecuentes de sedente a bipedestación por lo menos cada hora.	
Utilizar adecuadamente elementos de protección personal, según el perfil del cargo.	<input checked="" type="checkbox"/>
Informar oportunamente sobre incidentes y accidentes de trabajo	<input checked="" type="checkbox"/>
Valoración en su EPS para realizar afinamiento de presión arterial.	
Valoración por oftalmología para manejo de pterigio	
Valoración anual por optometría para actualizar de fórmula de lentes.	
Solicitar valoración por optometría en su EPS para formula de lentes, por disminución de agudeza visual.	
Valoración regular en su EPS para control de lípidos (Colesterol, triglicéridos) Se recomienda dieta baja en grasas y carbohidratos.	
Valoración en su EPS para formula de manejo antiparasitario.	

Valoración en su EPS para manejo de patología osteomuscular	
Mantener y aplicar adecuadamente protocolo de bioseguridad de su empresa	X
<b>4.2 PARA LA EMPRESA</b>	
Mantener puesto de trabajo ergonómico. Educación en ergonomía.	X
Educación a los trabajadores sobre protocolos COVID 19 : Mantener distanciamiento social , medidas de bioseguridad y uso de EPP para Prevención de covid 19, así como medidas de higiene dentro de su lugar de trabajo y al regresar a su domicilio. Informar oportunamente en Caso de presentar síntomas asociados a COVID 19.	X
Dotar de EPP (para COVID 19) Y según el perfil del trabajador.	X
Incentivar seguridad y salud en el trabajo.	X
Educación sobre estilos de vida saludable y autocuidado.	X
Educación sobre manejo de cargas, según el riesgo.	
Reubicación laboral.	
Revisión de puesto de trabajo	
Seguimiento de casos por Aseguradora de riesgos laborales (ARL)	

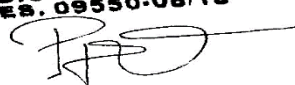
5.CONDICIONES MEDICAS OCUPACIONALES: incluir en sistema de vigilancia epidemiológica:													
Biomecánico	X	Visual		Auditivo		Cardiovascular		Biológico		Químico		Físico	
Psicolaboral		Ergonómico	X	Osteomuscular		Cuidado de la voz	X	Eléctrico		Nutricional		Estrés	X

CONSIDERACIONES ESPECIALES DE HISTORIA OCUPACIONAL EN PANDEMIA POR CORONAVIRUS: La presente evaluación médica ocupacional que se realiza durante la pandemia por COVID 19 , Se lleva a cabo de forma integral , teniendo en cuenta la encuesta de síntomas, presencia de signos y síntomas respiratorios agudos y verificación de antecedentes de patologías o condiciones que lo enmarquen en una población de manejo especial o de mayor riesgo de complicación en caso de sufrir la infección, en concordancia con lo que establecen las Resoluciones 464 y 666 de 2020 y lo definido en la Circular No 30 de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social. 'Cualquier hallazgo significativo encontrado en relación a la actual problemática de salud pública se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado e implicaciones ocupacionales. Esta evaluación no garantiza que a futuro el trabajador no padezca la enfermedad. En caso de presentar algún síntoma al respecto, será pertinente que se le haga una nueva valoración médica en su Entidad de Salud. Por todo lo anterior se recomienda implementar las medidas generales y específicas según proceso productivo y sector económico, en el marco del Programa de Bioseguridad de cada empresa y en atención a los lineamientos de autoridades competentes como Ministerios de Trabajo, Salud y Seguridad Social'.

Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:

- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 2 metros, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro y medio con otras personas en la medida de lo posible: No salude de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- Descargue el aplicativo Coronapp-Colombia para recibir información personalizada e Infórmese a través de fuentes confiables.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES Síntomas: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aísle preventivamente.

Pedro Fernando Ordóñez  
 MEDICO ESP. SG-SST  
 RES. 09550-08/18



DR. PEDRO FERNANDO ORDÓÑEZ  
 MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL  
 RM 09550-08/18

FIRMA DEL TRABAJADOR  
 CC.

La presente certificación se expide con base en la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial.



Tipo de declaración

INGRESO

Fecha de publicación

2026-01-02 18:56

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
XIOMARA	HELENA	BERMUDEZ	BURBANO

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

1061815083

Lugar de nacimiento

País

COLOMBIA

Departamento

CAUCA

Municipio

POPAYÁN

Lugar de domicilio

País

COLOMBIA

Departamento

CAUCA

Municipio

POPAYÁN

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

Lugar de sede

País

COLOMBIA

Departamento

BOGOTÁ. D.C.

Municipio

BOGOTÁ. D.C.

Dirección

["CARRERA 30 N 48 51 "]

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

## 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$41.300.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$0,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$41.300.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$23.500,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí  No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí  No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

### 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí  No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

## 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

### 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí  No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento  Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

### 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

### 2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí  No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

### 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí  No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí  No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

## 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:      Sí       No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

## 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:      Sí       No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

## Resultados de la búsqueda

Declarante	Descargar	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Declaración No.	Fecha de publicación	Estado declaración
XIOMARA HELENA BERMUDEZ BURBANO CEDULA DE CIUDADANIA - 1061815083	<a href="#">Declaración Ley 2013 de 2019</a>	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	CONTRATISTA	INGRESO	<b>3285964-01</b> Declaración inicial	2026-01-02 18:56	FINALIZADO



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1061815083 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/01/2026 06:33 PM



Código Verificación: **8MXJN67WH1**

Válida hasta: **03/04/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 288079807**



PIB  
15:51:45  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) XIOMARA HELENA BERMUDEZ BURBANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1061815083:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

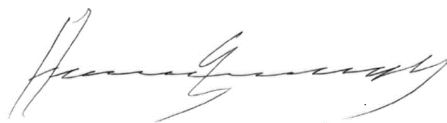
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de enero de 2026, a las 18:37:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1061815083
Código de Verificación	1061815083260102183704

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:44:17 PM horas del 02/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1061815083**

Apellidos y Nombres: **BERMUDEZ BURBANO XIOMARA HELENA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/01/2026 03:57:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1061815083** y Nombre: **XIOMARA HELENA BERMUDEZ BURBANO.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132099575** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información

515 9000




Dios y  
Patria

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA**  
POTENCIA DE LA  
**VIDA**

 GOV.CO

	<b>FORMATO                      AUTORIZACIÓN                      Y</b> <b>MANIFESTACIONES      PARA      SUSCRIPCIÓN</b> <b>CONTRATO      PRESTACIÓN      DE      SERVICIOS</b> <b>PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>Código: FO-GCO-PC01-27</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Vigente desde: 09/12/2025</b>

Yo Xiomara Helena Bermudez Burbano identificado(a) con documento de identidad No. 1061815083, actuando en nombre propio (x) / representación ( ) de \_\_\_\_\_ identificado(a) con documento de identidad o NIT No. \_\_\_\_\_, me permito manifestar, certificar y/o autorizar con la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que pretendo celebrar con el IGAC, lo siguiente:

1. Manifiesto de forma libre, previa, expresa, informada e inequívoca de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial, la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015 que, **AUTORIZO AL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC** por el tiempo requerido para que realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, transmisión, transferencia y, en general, el tratamiento de los datos personales que suministro de manera veraz y completa, para fines legales, contractuales y misionales de conformidad con la **POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES** de la entidad, disponible en la página web [www.igac.gov.co](http://www.igac.gov.co).
2. Declaro que he sido informado sobre el carácter facultativo para autorizar el tratamiento de los datos sensibles y que conozco los siguientes DERECHOS que ostento como titular:
  - a) Acceder, obtener copia, actualizar, rectificar y suprimir mis datos personales de conformidad con los procedimientos establecidos, conforme lo previsto en la Constitución y la ley.
  - b) A que se garantice la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos reservándose el derecho de modificar la Política de Tratamiento de Datos Personales, cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
3. Manifiesto que, para ejercer los derechos antes mencionados, he sido informado de los canales de comunicación dispuestos por el IGAC para atender cualquier inquietud, actualización y/o modificación de mis datos. (Teléfono: 601 6531888 / Correo: [contactenos@igac.gov.co](mailto:contactenos@igac.gov.co) / web: [www.igac.gov.co](http://www.igac.gov.co)).
4. Me permito declarar bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado, descritas en la Ley, en los artículos 8 de la Ley 80 de 1993; 18 de la Ley 1150 de 2007; 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011; 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016, y demás normas que complementen, modifiquen o adicionen causales de inhabilidad o incompatibilidad, sin perjuicio de lo anterior, particularmente según lo establecido en el literal a, b, c y f del numeral 2 del artículo 8 de la ley 80 de 1993:
5. SI ( ) NO ( X ) tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los miembros de la



	<b>FORMATO AUTORIZACIÓN Y MANIFESTACIONES PARA SUSCRIPCIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN</b>	Código: FO-GCO-PC01-27
		Versión: 1
		Vigente desde: 09/12/2025

13. Certifico que me encuentro registrado como proveedor en plataforma SECOP II, que mi registro contiene mi nombre completo y sin abreviaturas, y que toda la información se encuentra actualizada a la fecha.

14. Autorizo la afiliación a la Administración de Riesgos Laborales con los datos que suministro a continuación:

<b>ARL:</b>	POSITIVA
<b>Nombres y apellidos completos:</b>	XIOMARA HELENA BERMUDEZ BURBANO
<b>Número de documento de identificación:</b>	1061815083
<b>Fecha de nacimiento:</b>	15 DE ENERO DE 1999
<b>Dirección de residencia:</b>	CALLE 69AN 5ª30
<b>Ciudad de residencia:</b>	POPAYAN
<b>Número de celular:</b>	3243239338
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:xiomarabermudezb@gmail.com">xiomarabermudezb@gmail.com</a>
<b>EPS:</b>	NUEVA EPS
<b>Fondo de pensiones:</b>	PORVENIR

15. Manifiesto que no he perdido la condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos desde la fecha de emisión del examen médico preocupacional que allego para la respectiva contratación, conforme lo dispone el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015.

En constancia, firmo el presente documento en la ciudad de Popayan, el día 08 del mes de Enero del 2026.

Xiomara Bermudez B  
Firma: